

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 029/93**

Sucre, 25 de febrero de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 050/86 de 26 de marzo de 1986, se constituyó la Empresa Municipal de Transporte, como empresa descentralizada de esta Comuna.

Que, los Gobiernos Municipales de todo el país en la obligación de supervisar y controlar las empresas municipales a través de sus organismos competentes, a fin de garantizar su adecuación a los planes, programas y proyectos municipales, conforme prescribe el Art. 78 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por prescripción del Art. 200 de la Constitución Política del Estado, y Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales de todo el país gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR**, al H. Alcalde Municipal proceda a conceder un préstamo de Bs. 59.396.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 80/100 BOLIVIANOS)., a favor de la Empresa Municipal de Transportes Chuquisaca, para que dicha Institución proceda a cancelar la deuda contraída por concepto de compra de carburantes al Sr. Raúl Alvarez. Debiendo la autoridad ejecutiva, una vez formalizada la venta de los buses EMTA a la Universidad restituirse el monto prestado.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo
mbp